

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- a) Organización de dos talleres de baile moderno: Funky y Street dance, para jóvenes en dos grupos de 40 plazas cada uno.
- b) Preparación del Programa de Talleres de Baile moderno.
- c) Selección, mediante riguroso orden de entrada, de los jóvenes que van a asistir al Curso.
- d) Contratación de los servicios para el desarrollo de la actividad.
- e) Impartición de los correspondientes Talleres.
- f) Evaluación de los Talleres de baile moderno.

TABLA RESUMEN

Lugar:	PABELLÓN DEPORTIVO JAVIER IMBRODA
Fecha:	Desde el día 15 de octubre 2013 al día 30 de junio 2014
	Taller de Funky.- lunes, miércoles y viernes de 21:00h a 23:h
	Taller de Street dance.- martes y jueves de 21:00h a 23:h
Participantes melillenses:	40 participantes por taller
	De 12 a 35 años (40 plazas) FUNKY
Edades:	De 12 a 35 años (40 plazas) STREET DANCE
Reserva de plaza	de 60€
Descuentos:	25% carné joven.
	30% familia numerosa categoría general.
	40% familia numerosa categoría especial
Selección:	El sistema de selección se hará por riguroso orden de entrada..
Preinscripción:	hasta el 14 de octubre de 2013

3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº9 local 9, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del participante.
- b) Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor y en su caso acreditación para el resto de descuentos.
- c) Autorización del padre/madre o tutor/a debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización de las actividades.
- d) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad en vigor del padre o tutor que firme la autorización (menores de edad).

3.- El plazo para presentar las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el día 14 de octubre de 2013. En el supuesto de que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrá atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos y por riguroso orden de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

4.- PROCEDIMIENTO

1.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en el programa.